



CLAVE: SEM003107

FOLIO DE TRÁNSITO: 675,560

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MENDOZA GUILLEN GILBERTO

UBICACIÓN: DEPORTES

COLONIA: EL VERGEL

CALLE CRUCE 1: CARDENAL

CALLE CRUCE 2: DEPORTES

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS COCOS Y FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

02-marzo-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$1,242.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTICULO43 IDTENER MEDIDAS SANIDAD



ACEPTO

MENDOZA GUILLEN GILBERTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES DIRECCIÓN DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de TIANGUIS Y municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente **ESPACIOS ABIERTOS** termina de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Lolie